

4

**Agrupación Política Nacional
Libre de Promoción a la Justicia Social**

4.4 Agrupación Política Nacional Libre de Promoción a la Justicia Social

El 18 de mayo de 2010, la Agrupación Política Nacional **Libre de Promoción a la Justicia Social** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2009 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el citado Reglamento establece.

4.4.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2010 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DA/3643/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 17 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2009, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 17 mayo de 2010, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- 1. Formatos IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN, IA-4-APN, así como diskette de 3.5' que contiene los citados formatos.*
- 2. Estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2009 y estado de ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.*
- 3. Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2009.*
- 4. Diario general, Mayor y auxiliares de enero a diciembre de 2009.*
- 5. Inventario físico de los bienes propiedad de la agrupación al 31 de diciembre de 2009.*

6. *Relación de vehículos en comodato durante el ejercicio 2009.*
7. *Relación de inmuebles en comodato durante el ejercicio 2009.*
8. *Original de pólizas de diario de egresos y de ingresos, que sirvieron de base para el registro de las operaciones realizadas por la agrupación, así como la documentación soporte de dichas operaciones por el periodo de 2009. (Se presentan 5 pólizas de ingresos, 5 pólizas de egresos y 4 pólizas de diario)*

(...)

10. *Se presenta la documentación relacionada a los cursos de educación y capacitación política que se llevaron a cabo en el año 2009. (Proyecto general, temática del curso y lista de asistencia de los dos cursos)*
11. *Se presentan las publicaciones del año 2009, consistentes en cuatro boletines trimestrales y en dos boletines semestrales.*
12. *Se presentan los formatos utilizados 'CF-RAS-APN' Referente al control de folios de recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en especie. (Utilizados desde el folio 004 hasta el folio 008) Se presenta para su debida revisión el block de formatos no utilizados del folio 009 al 050.*

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/3643/10 del 10 de mayo de 2010, recibido por la Agrupación el 17 del mismo mes y año, nombró al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero como responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 18 de mayo de 2010 (**Anexo 1**).

Informe Anual y Anexos

- ◆ Al verificar el monto reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes", inciso B) Gastos por Actividades Específicas, se observó que no coincidía contra lo reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, presentada por la agrupación como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:			
	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2009		BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-DIC-09	
	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
II. EGRESOS				
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		\$644.50		\$1,444.40

CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN:			
	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2009		BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-DIC-09	
	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
B) GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS (*)				\$644.50
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	\$400.00		\$400.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA				
TAREAS EDITORIALES	244.50		244.50	
TOTAL		\$644.50		\$2,088.90

Nota: (*) Su agrupación reportó el importe total de este concepto en el renglón de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Convino señalar que los montos reportados en el formato "IA-APN" Informe Anual debían coincidir con lo reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en virtud de que provenían de la contabilidad elaborada por la agrupación.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran, de tal forma que lo reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual y en los respectivos anexos coincidiera con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, de forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, a último nivel, en la cual se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, 13.2 y 18.4 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5973/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación por medio de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Tlaxcala el 31 del mismo año mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 14 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En relación al monto reportado en el formato 'IA-APN' informe anual recuadro II. Egresos, inciso 'A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes', inciso B) Gastos por Actividades Específicas, me permito informarle que se realizaron las correcciones necesarias y que se presenta la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009 a último nivel en forma impresa y medio magnético".

Toda vez que presentó el formato "IA-APN" Informe Anual con las correcciones solicitadas, de forma impresa y en medio magnético, de tal forma que las cifras reportadas coinciden con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009; la observación quedó subsanada.

Sin embargo, derivado de la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, presentado por la agrupación se observó que no se apegó al formato anexo al Reglamento de la materia, como a continuación se detalla:

AGRUPACIÓN	ANEXO AL REGLAMENTO
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>II. EGRESOS</p> <p>MONTO (\$)</p> <p>A) Gastos por Actividades Especificas _____</p> <p>B)</p> <p style="padding-left: 20px;">Cursos de capacitación _____</p> <p style="padding-left: 20px;">Tareas Editoriales _____</p> <p style="padding-left: 20px;">Otras Actividades _____</p> <p>C) Aportaciones a Campañas _____</p> </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>II. EGRESOS</p> <p>MONTO (\$)</p> <p>A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes** _____</p> <p>b) Gastos por Actividades ** _____</p> <p style="padding-left: 20px;">Educación y Capacitación</p> <p style="padding-left: 20px;">Política _____</p> <p style="padding-left: 20px;">Investigación Socioeconómica y política _____</p> <p style="padding-left: 20px;">Tareas Editoriales _____</p> <p style="padding-left: 20px;">Otras Actividades _____</p> <p>C) Aportaciones a campañas electorales _____</p> <p>TOTAL _____</p> </div>

En consecuencia la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Reglamento de la materia, por lo tanto, la observación se consideró no subsanada.

4.4.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$3,987.09 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por los Asociados		3,987.09	100
Efectivo	\$0.00		
Especie	3,987.09		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$3,987.09	100

Mediante oficio UF-DA/5973/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación por medio de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Tlaxcala el 31

del mismo mes y año, se solicitaron una serie de aclaraciones, rectificaciones y documentación.

Derivado de las observaciones realizadas, con escrito sin número del 14 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación proporcionó las aclaraciones, rectificaciones y documentación solicitadas.

Con base en sus respuestas, la agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos no presentó modificación alguna.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y pólizas contables, así como recibos "RAS-APN", cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.4.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$644.50 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes			
B) Gastos por Actividades Específicas		\$ 644.50	100
Educación y Capacitación Política	\$400.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	244.50		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$644.50	100

Mediante oficio UF-DA/5973/10 del 24 de agosto de (**Anexo 3**), recibido por la agrupación por medio de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Tlaxcala el 31 del mismo mes y año, se le solicitó presentar una serie de aclaraciones, rectificaciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Derivado de las observaciones realizadas, con escrito sin número del 14 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación proporcionó las aclaraciones, rectificaciones y documentación solicitadas.

Con base en sus respuestas, la agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos no presentó modificación alguna.

4.4.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reporto Egresos por este concepto.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ♦ De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integraban el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO	PERIODO
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL		
LIC. EVANGELINA PAREDES ZAMORA	PRESIDENTA	DEL 01/01/09 AL 19/06/09
C. BERNARDINO PALACIOS MONTIEL	PRESIDENTE	DEL 20/06/09 AL 31/12/09
C. BERNARDINO PALACIOS MONTIEL	VICEPRESIDENTE	DEL 01/01/09 AL 19/06/09
VACANTE	VICEPRESIDENTE	DEL 20/06/09 AL 31/12/09
C. DOLORES LÓPEZ SÁNCHEZ	SECRETARIA GENERAL	DEL 01/01/09 AL 31/12/09
C. JOSÉ EMMANUEL PALACIOS PAREDES	SECRETARIO DE FINANZAS	
C. MARÍA DEL CARMEN BERRUECOS	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	
C. JONNY TLACHI RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	
C. NEMORIO MARAVILLA ROMERO	SECRETARIO ELECTORAL	
C. ERIQUETA MALDONADO RUGERIO	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	
C. DOLORES AGUILA ALCOCER	SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS	
C. MARTHA BAEZ	SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL	
C. ALICIA PALACIOS MONTIEL	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL	
C. MOISÉS PALACIOS PAREDES	SECRETARIO DE CULTURA	
C. JULIA CADENA CABRERA	SECRETARIA DE SENECTUD (3ª. EDAD)	
C. ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS	
C. JUAN RAMÓN TAMAYO CUBILLAS	SECRETARIA AGRUPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE	
C. MARGARITA PILOTZI PALACIOS	SECRETARIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA VOCAL	

NOMBRE	CARGO	PERIODO
C. COLUMBA BLANCA PAREDES ZAMORA	SECRETARIA DE ATENCIÓN A LA SALUD	

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2009.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, incisos a), b) y c), 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5973/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación por medio de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Tlaxcala el 31 de del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 14 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por lo que respecta a la observación en relación a que no fueron retribuidos en el ejercicio de 2009 al personal que integra los Órganos Directivos a nivel, al respecto es de señalar que no existe registro de remuneración alguna, en virtud de que todos los cargos que integran el Comité Directivo, son de carácter honorífico (sic)”.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.4.3.2 Gastos por Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$644.50, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Cursos de Capacitación	\$400.00
Impresiones	150.00
Papelería	94.50
TOTAL	\$644.50

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$644.50 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación en este rubro, constatando que la documentación que los ampara, consistente en recibos “RAS-APN”, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Pasivos

Impuestos por Pagar

- ♦ De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, correspondientes a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observó que existía un saldo que proviene de ejercicios anteriores; sin embargo, en el ejercicio de 2009 no se reportaron los enteros correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:

SUBCUENTA	SALDO AL 01-01-09	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2009	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2009	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-09 D=(A+B-C)
	(A)	(B)	(C)	
Retención 10% ISR	\$348.00	\$0.00	\$0.00	\$348.00
Retención 10% IVA	347.00	0.00	0.00	347.00

SUBCUENTA	SALDO AL 01-01-09 (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2009 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2009 (C)	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-09 D=(A+B-C)
ISR Retenido Por Asimilables a Sueldos	446.26	0.00	0.00	446.26
TOTAL	\$1,141.26	\$0.00	\$0.00	\$1,141.26

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total Adeudo Pendientes de Pago al 31-12-09".
- Las aclaraciones sobre el motivo por el cual no se efectuaron dichos pagos.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento de mérito, así como los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5973/10 del 24 de agosto de 2010 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación por medio de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Tlaxcala el 31 de agosto del mismo año.

Al respecto, con escrito sin número del 14 de septiembre de 2010 (**Anexo 4**), recibido en la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En referencia a la cuenta específica de 'Impuestos por Pagar' me permito informarle que ya se realizaron dicho pagos como debe constar en el ejercicio 2008 entregado en tiempo y forma ante ese Instituto".

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que los pagos se realizaron en el ejercicio 2008 a esta autoridad no le queda claro por qué motivo continua reflejándose el saldo al 31 de diciembre de 2009 y al no presentar los comprobantes de pagos correspondientes; por tal razón, la observación quedó no subsanada por \$1,141.26.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización nuevamente propone dar vista a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos retenidos y no enterados por la Agrupación.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Libre de Promoción a la Justicia Social**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. De la verificación al formato "IA-APN", se observó que la agrupación no se apegó al formato anexo al Reglamento de la materia.

Tal situación, constituye a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 11.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$3,987.09 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, estados de cuenta bancarios, así como recibos "RAS-APN", está apegada a la normatividad aplicable.
4. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$644.50 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (pólizas contables y recibos "RAS-APN") cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
5. La agrupación no presentó los enteros del pago de los impuestos por \$1,141.26 que corresponden a los Impuestos Retenidos en ejercicios anteriores.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización propone dar vista a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos retenidos y no enterados por la agrupación.

6. Al reportar la agrupación Ingresos por \$3,987.09 y Egresos por \$644.50, su saldo final importa una cantidad de \$3,342.59.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA SOCIAL.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:10 horas del día 18 de mayo de 2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 35, párrafos 7 y 8; 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Juan Ramón Tamayo Cubillas, persona designada por la agrupación política nacional Libre de Promoción a la Justicia Social para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2009, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, L.C. Juan Carlos Martínez Cordero, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad de Fiscalización, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3643/10, comunicó a la referida agrupación política que se designó como auditor responsable para la revisión de su informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2009 y de la documentación comprobatoria a la persona antes mencionada.

Acto seguido, se hace constar que a partir del 20 de mayo del año en curso, se dará inicio a los trabajos de revisión del citado Informe. En consecuencia, se verificarán las cifras contenidas en éste, así como la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, en términos de lo dispuesto en los numerales 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 12.3, 13.4 y demás aplicables del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días, de conformidad con el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 25 de agosto del presente año.



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:00 horas del 18 de mayo de 2010, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona designada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



PERSONA DESIGNADA PARA LA ENTREGA DEL INFORME ANUAL



L.C. JUAN CARLOS MARTINEZ CORDERO

C. JUAN RAMÓN TAMAYO CUBILLAS

Anexo 2

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION LIBRE DE PROMOCION A LA JUSTICIA SOCIAL, APN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009	
I. INGRESOS	
	MONTO (\$)
1.- SALDO INICIAL:	\$ -
2.- FINANCIAMIENTO DE ASOCIADOS	
EFECTIVO	_____
ESPECIE	_____
3.- FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES	\$ 3,987.09
EFECTIVO	_____
ESPECIE	\$ 3,987.09
4.- AUTOFINANCIAMIENTO	_____
5.- FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS:*	_____
	TOTAL \$ 3,987.09
* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos	
II. EGRESOS	
	MONTO (\$)
A) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS	\$ 644.50
CURSOS DE CAPACITACION	400.00
TAREAS EDITORIALES	244.50
OTRAS ACTIVIDADES	_____
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS	_____
	TOTAL \$ 644.50
* Anexar detalle de estos egresos	
III. RESUMEN	
INGRESOS	\$ 3,987.00
EGRESOS	\$ 644.50
SALDO:	\$ 3,342.59
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;">  </div>	
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
JOSE EMMANUEL PALACIOS PAREDES SECRETARIO DE FINANZAS	
FIRMA: 	FECHA: 2009

IA - APN - INFORME ANUAL



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5973/10

ASUNTO: Observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2009 APN.



Director Original: Manuel Ardenas Sanchez
 31 Agosto 2010
 Credencial y Votar Polio

C. BERNARDINO PALACIOS MONTIEL
 PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
 NACIONAL AGRUPACIÓN LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA
 SOCIAL
 PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 6, 7 y 8, 77 numeral 3, 81, numeral 1, incisos f) y i) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó el informe anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio del 2009.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, incisos f) y i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, (en lo sucesivo Reglamento de mérito o de la materia), me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

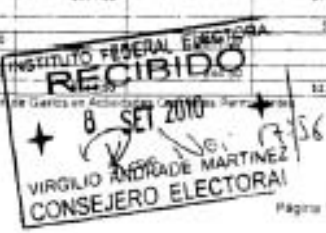
Revisión de Gabinete
Informe Anual y Anexos

- Al verificar el monto reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes", inciso B) Gastos por Actividades Específicas, se observó que no coincide con lo reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, presentada por su agrupación como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN			
	FORMATO "IA-APN" INFORME ANUAL 2009		BALANZA DE COMPROBACION AL 31-DIC-09	
	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL
EGRESOS				
A. GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		2044.00		21,444.43
B. GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS (I) EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	1800.00			2044.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA				
TAREAS EDITORIALES	240.00			
TOTAL				22,088.90

Nota: (1) Su agrupación reportó en el informe total de este concepto en el renglón de Gastos en Actividades Específicas (I) un monto de \$2,044.00.

[Handwritten signature]





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5973/10

ASUNTO. Observaciones de errores y omisiones, Informe Anual 2009 APN.

Conviene señalar que los montos reportados en el formato "IA-APN" Informe Anual deben coincidir con lo reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en virtud de que provienen de la contabilidad elaborada por su agrupación.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan, de tal forma que lo reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual y en los respectivos anexos coincida con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, de forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, a último nivel, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho converjan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, 13.2 y 18.4 del Reglamento de la materia.

- Al verificar el monto reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II, Egresos, inciso A) "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes", contra lo reportado en el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN:		DIFERENCIA
	FORMATO "IA" INFORME ANUAL 2009	FORMATO "IA-4-APN" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	
Egresos			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$644.50	\$1,088.90	\$1,444.40
TOTAL	\$644.50	\$1,088.90	\$1,444.40

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan, de tal forma que lo reportado en los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes coincidan.
- Los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, debidamente corregidos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho converjan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 12.1, 13.2 y 18.3 del Reglamento de la materia.

OFICIAL RUOMC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Oficio Núm. UF-DA/5973/10

ASUNTO. Observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2009 APN.

Balanzas de Comprobación

1. Al comparar los saldos iniciales al 1 de enero de 2009, contra los saldos dictaminados al 31 de diciembre de 2008, se observó que no coinciden, como se detalla a continuación:

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS FINALES 2008	SALDOS INICIALES 2009	DIFERENCIA
1-10-101-000-000	CAJA	0.00	0.00	0.00
1-10-102-000-000	BANCOS	0.00	0.00	0.00
1-10-103-000-000	CUENTAS POR COBRAR	1,444.40	0.00	-1,444.40
1-11-115-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	25,860.00	0.00	-25,860.00
2-20-202-000-000	ACREEDORES DIVERSOS	-16,158.09	0.00	16,158.09
2-20-203-000-000	IMPUESTOS POR PAGAR	-1,141.26	0.00	1,141.26
3-31-310-000-000	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	-54,224.95	0.00	54,224.95
4-41-410-000-000	APORTACIONES ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES	342,000.00	0.00	342,000.00
5-52-000-000-000	GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA	388,396.90	0.00	-388,396.90
	SUMAS	0.00	0.00	0.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a la balanza de comprobación del mes de enero de 2009 la cual deberá reportar correctamente el saldo inicial, movimientos del mes (cargos y abonos) y saldo final de cada una de las cuentas que lo integran.
- La balanza anual acumulada al 31 de diciembre de 2009, la cual deberá reportar saldos iniciales que deberán coincidir con los saldos finales dictaminados del ejercicio 2008.
- Las aclaraciones que a su derecho convergan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 12.3, inciso c), 13.2, 15.3 y 18.4 del Reglamento de la materia.

Controles de Folios

1. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observó que omitió presentar el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, toda vez que reportó ingresos por aportaciones en especie por \$3,897.09

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

[Handwritten signature]
EL FISCAL RUCMC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5973/10

ASUNTO. Observaciones de errores y omisiones.
Informe Anual 2009 APN.

- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.4, 12.3, incisos d) y e) y 13.2 del Reglamento de la materia.

- 2 De la verificación a la documentación proporcionada a la autoridad electoral, se localizaron recibos "RAS-APN" pendientes de utilizar, en copia fotostática. A continuación se detallan los recibos en comento:

RECIPOS "RAS-APN"		
DEL FOLIO	AL FOLIO	FOLIO
9	11	48

Adicionalmente conviene aclarar que su agrupación omiso presentar los recibos "RAS-APN" del folio 12 al 47 en original y dos copias, que en el ejercicio 2008 se reportaron como pendientes de utilizar.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El original de los recibos señalados en el cuadro que antecede.
- Los recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie detallados en el cuadro que antecede, así como los recibos del folio 12 al 47 en original y dos copias.
- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad en el que se relacionen los recibos en comento como pendientes de utilizar, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y i) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 3.2, 3.3, 3.4, 12.3, inciso d) y 13.2 del Reglamento de la materia.

Ingresos

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes

De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN", los cuales no reúnen la totalidad de los datos que establece el formato, a continuación se detallan los casos en comento:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5973/10

ASUNTO. Observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2009 APN.

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE RECIBO	IMPORTE	BIEN APORTADO	CRITERIO DE VALUACIÓN UTILIZADO	DOMICILIO PARTICULAR	CLAVE DE SECTOR	TELÉFONO	RFC	COTIZACIONES
PL-1/01-09	0004	\$3,211.50	X	X	X	X	X	X	X
PL-2/01-09	0005	120.49	X	X	X	X	X	X	X
PL-1/03-09	0006	295.00	X	X	X	X	X	X	X
PL-1/06-09	0007	200.00	X	X	X	X	X	X	X
PL-1/11-09	0008	200.00	X	X	X	X	X	X	X
TOTAL		\$3,987.99							

Nota: "X" = dato del cual carece el recibo.

Adicionalmente, la agrupación no presentó los contratos que amparan las aportaciones, así como las cotizaciones o documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RAS-APN" detallados en el cuadro anterior con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad anexos a sus respectivas pólizas.
- Los contratos que amparen las aportaciones respectivas en los cuales consten los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación.
- Las cotizaciones o documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 77, párrafo 2 y 3, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como así como 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.9, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Egresos

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integro los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Num. UF-DA/5973/10

ASUNTO. Observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2009 APN.

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL		
C. EVANGELINA PARRAS ZAMORA	PRESIDENTA	DEL 31/01/09 AL 18/06/09
C. BERNABINO PALACIOS MONTIEL	PRESIDENTE	DEL 23/06/09 AL 21/12/09
C. BERNABINO PALACIOS MONTIEL	VICEPRESIDENTE	DEL 21/01/09 AL 18/06/09
VACANTE	VICEPRESIDENTE	DEL 23/06/09 AL 21/12/09
C. DOLORES LÓPEZ SÁNCHEZ	SECRETARIA GENERAL	DEL 01/01/09 AL 31/12/09
C. JORGE DAMIANOS PALACIOS PAREDES	SECRETARIO DE FINANZAS	
D. MIRIAM DEL CARMEN HERRERA	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	
C. JONNY UACH RODRIGUEZ	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN	
C. NORFONTO MARRULLA ROMERO	SECRETARIO SECTORIAL	
C. CRISTETA MALDONADO RUBIO	SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA	
C. DOLORES AGUILA ALEJOER	SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS	
C. MARTHA BAEZ	SECRETARIA DE DEFENSA SOCIAL	
C. ALICIA PALACIOS MONTIEL	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL	
C. MOISÉS PALACIOS PAREDES	SECRETARIO DE CULTURA	
C. JULIA CARMEN CABRERA	SECRETARIA DE SEMEJOS (O) COGOS	
C. ANGEL TORRES SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS	
C. JUAN RAMÓN EMBARD CUBELAS	SECRETARIA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTE	
C. MARGARITA FLORES PALACIOS	SECRETARIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA SOCIAL	
C. COLUMBA BLANCA PAREDES ZAMORA	SECRETARIA DE ATENCIÓN A LA SALUD	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2009.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10.

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5973/10

ASUNTO. Observaciones de errores y omisiones. Informe Anual 2009 APN.

10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 12.3, incisos a), b) y c), 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en la Regla 12.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 27 de mayo de 2008 y 29 de abril de 2009, respectivamente.

Pasivos

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2009, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que existe un saldo que proviene de ejercicios anteriores, sin embargo, en el ejercicio de 2009 no se reportaron los enteros correspondientes. A continuación se detalla el caso en comento:

SUBCUENTA	SALDO AL 31-12-08 (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2009 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2009 (C)	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-09 D=(A+B-C)
Retención 10% ISR	338.00	0.00	0.00	338.00
Retención 12% IVA	347.00	0.00	0.00	347.00
ISR Retenido Por Asambleas a Suecos	448.28	0.00	0.00	448.28
TOTAL	\$1,141.28	\$0.00	\$0.00	\$1,141.28

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total Adeudo Pendientes de Pago al 31-12-09".
- Las aclaraciones sobre el motivo por el cual no se efectuaron dichos pagos.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 51, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento de mérito, así como los artículos 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2009 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5973/10

**ASUNTO. Observaciones de errores y omisiones.
Informe Anual 2009 APN.**

En términos de los artículos 81, numeral 1, incisos f) y i) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdez Zurita - Consejo Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presente
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presentes
Lic. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral - Para su conocimiento - Presente
Minutario

Página 8 de 8



AGRUPACIÓN LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA SOCIAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALKINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE



El que suscribe **C. Bernardino Palacios Montiel**, en carácter de **Presidente de la APN Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social**, me permito contestarle de forma breve acerca de las observaciones que fueron realizadas en el informe anual 2009 en el **Oficio Numero. UF-DA/5973/10 de fecha 24 de Agosto**, y recibido el día 31 agosto del presente

Informe Anual y Anexos

1. En relación al monto reportado en el formato "IA-APN" informe Anual recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes", inciso B) Gastos por Actividades Especificas, me permito informarle que se realizaron las correcciones necesarias y que se presenta la balanza de comprobación al 31 de Diciembre de 2009 a ultimo nivel en forma impresa y medio magnético.
2. En relación a el monto reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, contra el reportado en el formato "IA-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes me permito informarle que se realizaron las correcciones necesarias, y se presentan el informe anual en los formatos IA-APN informe anual, e IA/4/APN en forma impresa y medio magnético.

Balanza de Comprobación

1. En relación a los saldos iniciales al 1 de enero del 2009, contra los saldos dictaminados al 31 de diciembre del 2008, me permito informarle que se realizaron las correcciones necesarias.

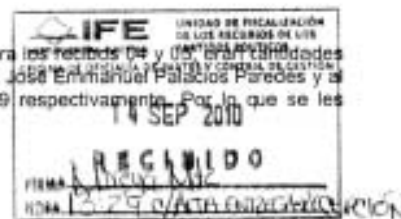
Control de Folios

1. En relación a la omisión del formato CF-RAS-APN, Control de folios de Recibos de Aportaciones me permito informarle que por omisión no se envió el formato correspondiente. Que se presenta para su revisión.
2. En relación a lo relacionado a los recibos "RAS-APN" pendientes de utilizar, me permito informarle que para el ejercicio anual 2009, se ocuparon los recibos 04, 05, 06, 07 y 08. Y que se presentaron físicamente todos los demás recibos para que se verificaran. Y se les saco copia fotostática de los 3 primeros sin utilizar (09, 10, 11) y de los tres últimos del block (48, 49, 50)

Ingresos

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.

En referencia a este punto, me permito informarle que para los recibos de y los aportaciones que en el informe anual 2008 quedaba como pasivo de los Sres. **Jose Manuel Palacios Paredes** y el Sr. **Victor Sánchez**, por las cantidades de \$3211.60 y \$120.49 respectivamente. Por lo que se les considero como un ingreso para el ejercicio anual 2009.





AGRUPACIÓN LIBRE DE PROMOCIÓN A LA JUSTICIA SOCIAL

En referencia a los otros tres recibos (06, 07, 08), la Sra. Guadalupe Ramírez Cariño, dono 2 paquetes de Hojas Blancas tamaño carta para publicaciones, así como tóner de su impresora, además de aportar el pago de la renta de sillas para los cursos de capacitación.

Egresos Gastos de Operación Ordinaria Servicios Personales

Órganos Directivos

Por lo que respecta a la observación en relación a que no fueron retribuidos en el ejercicio de 2009 al personal que integra los Órganos Directivos a nivel, al respecto es de señalar **que no existe registro** de remuneración alguna, en virtud de que todos los cargos que integran el comité Directivo, son de **carácter honorífico**.

Pasivos Impuestos Por Pagar.

En referencia a la cuenta específica de "Impuestos por Pagar" me permito informarle que ya se realizaron dichos pagos como debe constar en el ejercicio 2008 entregado en tiempo y forma ante ese Instituto.

Se entrega un folder con el siguiente contenido:

- ↓ 5 Pólizas de Ingresos.
- ↓ 5 Pólizas de Egresos.
- ↓ 4 Pólizas de diario.
- ↓ 6 Formatos en copia fotostática de los formatos RAS-APN, del 009 al 011 y del 048 al 050

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Tlaxcala, Tlax. A 14 de Septiembre del 2010

C. Bernardino Pazacios Montiel
Presidente
Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social

c.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Para su conocimiento. Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Para su conocimiento. Presente.